

A thin, solid red vertical line is positioned to the left of the main title.

H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán

Cuenta Pública 2024

Informe Individual de Auditoría del H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán

Datos Generales

a. Misión

Nuestra misión como Administración conformar un gobierno transparente, honesto, eficiente y de resultados y contribuir al desarrollo económico, social y sustentable de las y los habitantes del municipio mediante la implementación de políticas públicas, programas y proyectos que favorezcan el pleno ejercicio y goce de los derechos humanos y sociales, la igualdad e inclusión social, la competitividad, la productividad sustentabilidad en un marco de orden y paz social.

b. Visión

Ser un referente a nivel regional y nacional en términos de constituir un municipio con igualdad de oportunidades para todas y todos sus habitantes, ejemplo en el ejercicio de los servicios y recursos municipales y que genere certidumbre y confianza en la ciudadanía, quienes viven en el ejercicio pleno de sus derechos en un entorno que favorece el respeto a las ideologías, a las tradiciones, a la cultura, al medio ambiente, a la educación y a la cultura.

c. Ubicación

Calle 21 Sin Número por 18 y 20 Colonia Centro, Dzidzantún Yucatán, C.P. 97500

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Para cumplir con esta encomienda, este órgano de fiscalización incluyó en su Programa Anual de Auditorías 2025 la revisión de los municipios. Este análisis, siguiendo las guías de auditoría y muestras determinadas, evaluará si durante el ejercicio 2024 los municipios recaudaron correctamente los impuestos fiscales, realizaron un correcto ejercicio del gasto y efectuaron de forma razonable el registro contable y presupuestal de las operaciones, conforme a la normativa vigente.

Como resultado de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, con relación a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán, correspondiente al ejercicio 2024.

II. Objetivo de la Auditoría

Evaluar el control interno y la información financiera que integra la cuenta pública 2024, verificando la eficiencia y eficacia de los procesos ejecutados, asegurando el cumplimiento normativo y en su caso identificando riesgos, errores y debilidades, con la finalidad última de coadyuvar en la continua mejora de la administración del Municipio.

III. Criterios de selección

Para la determinación de los alcances de la auditoría, se obtuvo la información financiera y contable correspondiente a los ingresos y gastos que integran la cuenta pública 2024 del Municipio, realizando posteriormente los análisis correspondientes, identificando el tipo de recurso, volumen de las operaciones, factores de riesgo y antecedentes, entre otros, determinando con esto las muestras significativas sobre los ingresos y gastos, que permitieran realizar pruebas de auditoría para determinar la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad de la información que se tuvo al alcance.

El criterio de selección de la muestra se basó en un enfoque cualitativo y cuantitativo, conforme a las atribuciones establecidas en el marco legal del proceso de fiscalización. Es preciso señalar que se realizó la planeación correspondiente, determinando los procedimientos de auditoría óptimos de acuerdo con la naturaleza y volumen de operaciones a revisar y considerando la muestra seleccionada, cumpliendo con las etapas de planificación, programación, ejecución, determinación de resultados y elaboración del informe, en apego a lo que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, dentro de las pruebas a realizar, se consideró la evaluación aleatoria para determinar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Para la emisión del presente informe se seleccionaron diversos procedimientos y pruebas de auditoría, entre las cuales se encuentran las de control interno, las sustantivas, las de cumplimiento y las de doble propósito, que junto con otros procedimientos analíticos implementados, permitieron la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante para soportar las observaciones preliminares resultantes de la auditoría, las cuales, después de valorarse el grado de aclaración de las mismas alcanzado por el ente fiscalizado, sustentan el dictamen plasmado en este informe individual de auditoría.

Es preciso recalcar que se determinaron técnicas, procesos y métodos que facilitarían la obtención de evidencia suficiente y apropiada para respaldar la opinión sobre la información financiera, así como los resultados, las observaciones, las conclusiones y los juicios emitidos.

Los procedimientos aplicados nos permitieron también evaluar sobre la muestra seleccionada, la razonabilidad de la información financiera, la efectividad del control interno y si las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos.

Como ya se asentó, dentro de las pruebas seleccionadas se encuentran las de control, las sustantivas y las analíticas, tales como la revisión documental y de resguardo y la inspección física de los activos para verificar la existencia, propiedad y salvaguarda de los mismos; la revisión documental de los egresos para acreditar su adecuado registro, razonabilidad y comprobación, entre otras.

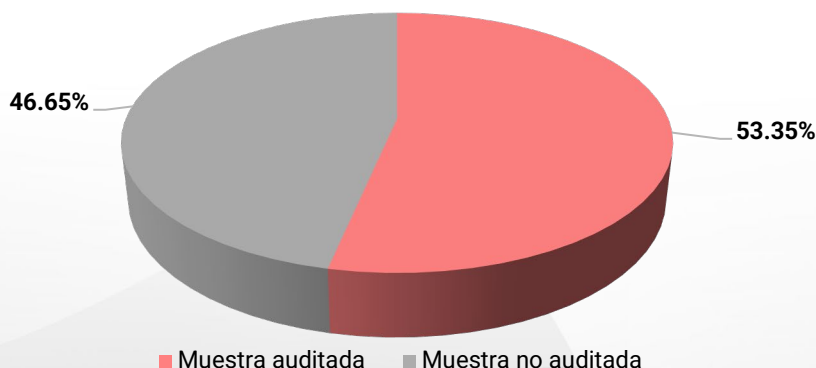
La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se realizaron atendiendo a los riesgos, considerando las razones de los mismos por cada tipo de transacciones y saldos de las cuentas contables, incluyendo el riesgo inherente a las transacciones y al control.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos y afectación al gasto como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$ 49,356,221.87
Población objetivo	\$ 35,380,798.51
Muestra auditada	\$ 18,876,785.89

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó al Fondo de Participaciones y Recursos Fiscales.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
C.P. Carlos Amilcar Ortiz Góngora
C.P. Alejandrina Quintal Pérez
C. Mario Alberto Pool Canché
p.C.P. Nazaria Bacab Flores
L.C. Ana Gabriela Ceballos Reyes

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También atiende a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Evaluación. De la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió parcialmente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, conforme a lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 16 observaciones, de las cuales 1 fue solventada, 8 fueron solventadas parcialmente y 7 no fueron solventadas.

a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

Observación sin monto.

De acuerdo a las líneas de acción emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) referente al Marco Integrado de Control Interno (MICI) y con la finalidad de determinar áreas de oportunidad que permitan al ente auditado implementar el control interno para fortalecer y dar seguridad a la administración de recursos, se proporcionó a la entidad fiscalizada un cuestionario de autoevaluación que contiene los componentes principales en materia de control interno y que deben ser implementados para minimizar el impacto de los riesgos en las operaciones. En consecuencia y una vez valorada la documentación proporcionada y concluidas las pruebas de revisión, se tiene como resultado lo siguiente:

1.1 Ambiente de Control:

- La entidad fiscalizada carece de lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno, de observancia obligatoria.
- La entidad fiscalizada no tiene establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno.

Es importante formalizar y/o fortalecer las políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; la normativa que permita definir la autoridad y su responsabilidad de supervisión en materia de control interno, que asegure la atracción, desarrollo y retención del personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

1.2 Administración de Riesgos:

- La entidad fiscalizada no cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico, o documento análogo.

- La entidad fiscalizada no ha realizado la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y de apoyo por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.
- La entidad fiscalizada no cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.

Es necesario formular un plan estratégico institucional, que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia el logro de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de debilitación y seguimiento, así como los procedimientos por el cual se informa al titular de la entidad y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

1.3 Actividades de Control:

- La entidad fiscalizada no cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y de apoyo.
- La entidad fiscalizada no cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo.
- La entidad fiscalizada no cuenta con bitácoras de mantenimiento por los trabajos realizados a sus bienes inmuebles.

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a reducir y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos propios de la institución, además cómo desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

1.4 Información y Comunicación:

- La entidad fiscalizada no tiene formalmente instituido la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al presidente municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se debe conservar en virtud de su importancia.

1.5 Supervisión:

- De los principales procesos sustantivos y de apoyo relevantes la entidad fiscalizada no mencionó si se llevaron a cabo auditorías internas, el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que lo formuló.
- La entidad fiscalizada no estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

Se deberá implementar por parte del titular de la entidad fiscalizada, en cada uno de los rubros y procesos sustantivos, normatividad interna como son lineamientos, políticas, manuales de control, de procesos y de organización; asimismo, estos deberán ser publicados en medios oficiales y mantenerse permanentemente actualizados de acuerdo a las necesidades en materia de administración de recursos y en apego a lo referente a los artículos 40, 56, 59 último párrafo, 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, relativo a su Órgano de Control Interno.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 14 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que la observación fue no solventada al no cumplir con los componentes del control interno.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

Observación sin monto.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mediante un cuestionario de cumplimiento de la ley y la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

2.1. Registros Contables:

- 2.1.1. La entidad fiscalizada no cuenta con manuales de contabilidad, en incumplimiento del artículo 20 de la LGCG.

2.2. Registros Presupuestarios:

2.2.1. La entidad fiscalizada no genera el endeudamiento neto, en incumplimiento de los artículos 16, 19, fracción IV, 40, 46, 47 y 48 de la LGCG.

2.2.2. La entidad fiscalizada no genera los intereses de la deuda, en incumplimiento de los artículos 16, 19, fracción IV, 40, 46, 47 y 48 de la LGCG.

2.3. Obligaciones de transparencia del Título V de LGCG:

2.3.1. La entidad fiscalizada no acreditó que difunde la ley de ingresos, en incumplimiento del artículo 65 de la LGCG.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 14 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que la observación fue no solventada al no cumplir con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y FISCALES

Registro e información financiera de las operaciones

Observación número 3.

Observación sin monto.

De la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, en los meses de enero a diciembre de 2024, registrados en el capítulo 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) por concepto de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), se detectó que la entidad fiscalizada, para la ejecución de sus programas sociales de apoyos económicos y/o en especie, carece de reglas de operación en las que se establezca el objetivo, la población objetivo, la cobertura, la temporalidad de su aplicación, los requisitos de elegibilidad y documentación de los beneficiarios, criterios y mecanismos de selección, convocatoria realizada a la población objetivo y el padrón de beneficiarios, entre otros documentos, que evite que los recursos sean ejercidos discrecionalmente.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42, 43, 61 fracción II inciso b) y 67 párrafo tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 70 fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 17 párrafos tercero y cuarto, 19 y 55 fracciones I, II y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 112, 114, 116, 118, 119, 120, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Servicios Personales

Observación número 4.

Observación sin monto.

Con la revisión de la balanza de comprobación y los auxiliares contables, se detectó que la entidad fiscalizada no presupuestó, provisionó contablemente ni pagó el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 23 párrafo segundo y 40 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Observación número 5.

Monto Observado: \$378,313.31 (Son: trescientos setenta y ocho mil trescientos trece pesos 31/100 M.N)

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizó pago por \$378,313.31 (Son: trescientos setenta y ocho mil trescientos trece pesos 31/100 M.N) en el mes de agosto del 2024 por concepto de "Sueldos al personal de base G. Corriente" (SIC) y "Dietas G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó las listas de raya, recibos de nómina firmados por los colaboradores y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes de las personas que recibieron los pagos (recibos de nómina timbrados), que justifiquen la obligación de pago y el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI	Empleado	Importe
5.1	C01011	26/08/2024	Sin CFDI	"NOMINA DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO DE 2024. GP Directo 308 ISMAEL AGUILAR PUC, Pago: 308" (SIC)	Sin dato	\$378,313.31
Total						\$378,313.31

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V y 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 4, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 14 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$355,767.33 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$22,545.98 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada Parcialmente.

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-027-CF-2024-25-OBS.5 y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Materiales y Suministros.

Observación número 6.

Monto Observado: \$2,007,484.81 (Son: dos millones siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 81/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$2,007,484.81 (Son: dos millones siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 81/100 M.N.) en los meses de enero a septiembre y diciembre de 2024, por concepto de "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC) y "Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó

documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, reporte fotográfico de la recepción de los bienes, bitácoras del destino dado a los bienes que contengan, al menos, la fecha en que se utilizaron los bienes, descripción de los bienes utilizados y la cantidad y que dichas bitácoras se encuentren suscritas por los responsables, listado de entradas y salidas de almacén, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. Asimismo, la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos del procedimiento efectuado para la compra de bienes, que por el monto erogado a los proveedores Servicios Comerciales Basma, S.A de C.V. y Celina Hasmin Sánchez Sunza debió efectuarse al menos mediante invitación a cuando menos tres proveedores; también, para los numerales 6.9, 6.10, 6.11, 6.23, 6.25 y 6.41, la entidad fiscalizada no proporcionó solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, orden de pago y constancia de recepción suscrita por los responsables; para los numerales 6.2 y 6.3, la entidad fiscalizada proporcionó solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, orden de pago y constancia de recepción, sin embargo, éstas no se encuentran suscritas por los responsables, situaciones que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
6.1	C00950	22/08/2024	Folio fiscal: 3BAD62EA-A129-469F-B231-B9F132C8C58C	Construycom MSQ, S.A. de C.V.	"Compra De Material Electrico Lamparas Led. Gp Directo 520 Construycom Msq Sa De Cv, Pago: 521" (SIC)	\$159,152.00
6.2	C00951	22/08/2024	Folio fiscal: B79DD19A-8530-4DB2-AB91-243E03704CBF		"Compra De Material Electrico Lamparas. Gp Directo 521 Construycom Msq Sa De Cv, Pago: 522" (SIC)	\$48,952.00
Subtotal Construycom MSQ, S.A. de C.V.						\$208,104.00
6.3	C00297	05/03/2024	Folio fiscal: 0CD2302E-CFAF-42CE-AFE8-1CEE590843B3	Fernando de Jesus Zaldivar Vela	"COMP_CH817 COMPRA DEMATERIAL ELECTRICO PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LAS DIVERSAS AREAS DEL. GP Directo 177 FERNANDO DE JESUS ZALDIVAR VELA, Pago: 178" (SIC)	\$28,500.00
6.4	C00448	25/04/2024	Folio fiscal: 5F568B3A-274D-4B65-AE1D-E9E89F0CCB4D		"COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO LAS DIVERSAS AREAS DEL AYUNTAMIENTO. GP Directo 253 FERNANDO DE JESUS ZALDIVAR VELA, Pago: 254" (SIC)	\$23,800.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
6.5	C00574	09/05/2024	Folio fiscal: F88E9ECE-9D9D-4149-86CA-8FA0FE510B6C		"COMP_CH907 COMPRA DE MATERIAL DIVERSO MISMA QUE SERAN PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LAS DIST. GP Directo 305 FERNANDO DE JESUS ZALDIVAR VELA, Pago: 306" (SIC)	\$10,134.00
6.6	C00754	24/06/2024	Folio fiscal: A3BDC9FF-0189-4C1C-9214-40917ADB8739		"COMP CH953 COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO PARA EL ALUMBRADO PUBLICO Y LOCALES DEL MUNICIPIO. GP Directo 409 FERNANDO DE JESUS ZALDIVAR VELA, Pago: 410" (SIC)	\$38,250.00
6.7	C01384	30/12/2024	Folio fiscal:68826DA5-E5C1-4122-8476-611463E8BE0E		"Pago De La Fact 885 Por La Compra De Material Eléctrico Para Mantenimiento Del Sistema De Alumbrado. Gp Fernando De Jesus Zaldivar Vela, Folio Pago: 804" (SIC)	\$100,000.00
Subtotal Fernando de Jesus Zaldivar Vela						\$200,684.00
6.8	C00200	22/02/2024	Folio fiscal: 819718C8-A354-4D6D-88FD-CAA3DE322BFA	Inmuyal, S.A. de C.V.	"COMPRA DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO. GP Directo 117 INMUYAL, Pago: 117" (SIC)	\$72,500.00
6.9	C00632	28/05/2024	Folio fiscal: 06C125B1-2052-42CF-881E-C622D691E5DE		"PAGO DE SUMINISTROS DE LUMINARIAS. GP Directo 347 INMUYAL, Pago: 348" (SIC)	\$72,500.00
6.10	C00857	29/07/2024	Folio fiscal: 1D4B120D-69E6-4014-A9CB-41B6C4CB974B		"Compra De Material Electrico. Gp Directo 476 Inmuyal, Pago: 477" (SIC)	\$59,999.72
Subtotal Inmuyal, S.A. de C.V.						\$204,999.72
6.11	C00443	17/04/2024	Folio fiscal: F2C3783E-4D64-4D69-8BC5-5560E6B4D0CC	Laura Borges Delgado	"COMPRA DE MATERIAL PARA LOS TRABAJOS DE REPARACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA LOCALIDAD Y COMISARI. GP Directo 248 LAURA BORGES DELGADO, Pago: 249" (SIC)	\$18,724.26
6.12	C00454	30/04/2024	Folio fiscal: 94D3AEC0-1F73-4DB5-A8B5-28562CC6DCD1		"PAGO DE MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DEL AYUNTAMIENTO. GP Directo 259 LAURA BORGES DELGADO, Pago: 260" (SIC)	\$27,790.58

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
6.13	C00757	26/06/2024	Folio fiscal: E2F549E0-5EEC- 4F56-9D11- 411F2D311E64		"COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL MUNICIPIO. GP Directo 412 LAURA BORGES DELGADO, Pago: 413" (SIC)	\$37,089.61
6.14	C00846	03/07/2024	Folio fiscal: 4386679D-963B- 4385-BF33- 759C768E3EDC		"Compra De Material Electrico Que Sera Ocupado En Diferentes Partes Del Municipio. Gp Directo 465 Laura Borges Delgado, Pago: 466" (SIC)	\$39,073.44
6.15	C00850	08/07/2024	Folio fiscal: D99731C8-D962- 4526-8264- A083F7A3B5E5		"Compra De Material Electrico Para Diferentes Areas Del Municipio. Gp Directo 469 Laura Borges Delgado, Pago: 470" (SIC)	\$23,844.96
6.16	C00864	19/07/2024	Folio fiscal: 0B861DBA-5985- 4EC2-8A5C- 424884C6775A		"Compra De Material Electrico Para Las Diferentes Areas Que Asi Lo Requieran. Gp Directo 483 Laura Borges Delgado, Pago: 484" (SIC)	\$22,044.64
Subtotal Laura Borges Delgado						\$168,567.49
6.17	C01383	30/12/2024	Folio fiscal: 1EE93F36-0B02- 50E1-9831- 99C4088C8A74	Luxuri Services de la Peninsula, S. de R.L. de C.V.	"Pago De La Fact 2949 Por La Compra De Material Eléctrico Para Mantenimiento Del Sistema De Alumbrad. Gp Luxuri Services De La Peninsula, Folio Pago: 803" (SIC)	\$100,005.00
Subtotal Luxuri Services de la Peninsula, S. de R.L. de C.V.						\$100,005.00
6.18	C00304	08/03/2024	Folio fiscal: 24B74E1A-19BF- 4864-B560- D83C709BBBAF		"COMPRA DE LUMINARIAS PARA EL ALUMBRADO PUBLICO DE LA LOCALIDAD Y COMISARIAS. GP Directo 184 SERVICIOS COMERCIALES BASMA SA DE CV, Pago: 185" (SIC)	\$41,342.40
6.19	C00459	01/04/2024	Folio fiscal: B0D73F65-75B7- 4420-B5C2- 4D7D15231D68	Servicios Comerciales Basma, S.A de C.V.	"Pago De Luminarias De Led De 60 Wats. Gp Directo 263 Servicios Comerciales Basma Sa De Cv, Pago: 264" (SIC)	\$71,200.80
6.20	C00463	03/04/2024	Folio fiscal: 6389C947-4CC1- 44E8-9581- A58DC46F02BD		"Pago De Material Para Los Trabajos De Alumbrado Publico De La Localidad Y Comisarias .Luminarias Le. Gp Directo 267 Servicios Comerciales Basma Sa De Cv, Pago: 268" (SIC)	\$41,342.40
6.21	C00464	03/04/2024	Folio fiscal: 433AAC2F-2B92- 41FF-A4A0- B4F93722A315		"Compra De Material Para Los Trabajos De Alumbrado Publico De La Localidad Y Comisarias. Gp Directo 268 Servicios	\$41,412.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					Comerciales Basma Sa De Cv, Pago: 269" (SIC)	
6.22	C00636	29/05/2024	Folio fiscal: 4936876D-AE36-48B8-9377-5049D008ED94		"PAGO DE LUMINARIAS DE 100 WATS. GP Directo 351 SERVICIOS COMERCIALES BASMA SA DE CV, Pago: 352" (SIC)	\$145,000.00
6.23	C00861	09/07/2024	Folio fiscal: 4E75A499-75DA-4B53-B18C-F5D0C54B8BCC		"Compra De Material Electrico Que Se Ocupara En Diferentes Partes Del Municipio. Gp Directo 480 Servicios Comerciales Basma Sa De Cv, Pago: 481" (SIC)	\$145,000.00
Subtotal Servicios Comerciales Basma, S.A de C.V.						\$485,297.60
6.24	C00349	26/03/2024	Folio fiscal: C5A5066C-98D9-4B0C-86D1-8EEA43BFBA2D		"Compra De Material Para Bacheo. Gp Directo 197 Asfaltos Y Emulsiones Peninsulares Sa De Cv, Pago: 198" (SIC)	\$21,123.60
6.25	C00617	14/05/2024	Folio fiscal: 37CBF164-684A-4CAC-ABE9-0EC97C276ECC		"COMPRA DEMATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE BACHEO DEL MUNICIPIO. GP Directo 335 ASFALTOS Y EMULSIONES PENINSULARES SA DE CV, Pago: 336" (SIC)	\$21,123.60
6.26	C00853	15/07/2024	Folio fiscal: C0C8C7A1-A1ED-4288-BB27-958CAF0140BD	Asfaltos y Emulsiones Peninsulares, S.A. de C.V.	"Compra De Material Concreto Y Emulsion Asfaltica. Gp Directo 472 Asfaltos Y Emulsiones Peninsulares Sa De Cv, Pago: 473" (SIC)	\$21,460.00
6.27	C01081	30/09/2024	Folio fiscal: A033B156-905E-4C24-88A7-8DE64ACCD12F		"Comp_Ch10 Compra De Material Asfaltico Para Bacheo. Gp Directo 601 Asfaltos Y Emulsiones Peninsulares Sa De Cv, Pago: 602" (SIC)	\$22,248.80
6.28	C00073	09/01/2024	Folio fiscal: 4AD1E150-D152-4B91-A133-DAB8D93BDFE9		"COMPRA DE MATERIAL QUE SE OCUPARA PARA EL MANTENIMIENTO DE BACHES EN EL MUNICIPIO. GP Directo 46 ASFALTOS Y EMULSIONES PENINSULARES SA DE CV, Pago: 46" (SIC)	\$20,334.80
Subtotal Asfaltos y Emulsiones Peninsulares, S.A. de C.V.						\$106,290.80
6.29	C00442	17/04/2024	Folio fiscal: 648D835B-797A-4D56-80B9-C6AE3E21AE7D	Celina Hasmin Sánchez Sunza	"PAGO DE MATERIAL PARA REPARACION DE BACHES Y ZANJAS. GP Directo 247 CELINA HASMIN SANCHEZ SUNZA, Pago: 248" (SIC)	\$46,835.00
6.30	C00445	19/04/2024	Folio fiscal: 30D5FA08-82F2-4E75-A541-1C90029B6910		"COMPRA DE MATERIAL PARA REPARACION DE BACHES Y ZANJAS. GP Directo 250	\$44,080.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					CELINA HASMIN SANCHEZ SUNZA, Pago: 251" (SIC)	
6.31	C00618	21/05/2024	Folio fiscal: B2623797-8D71-43EE-B77F-6FBA49144630		"COMPRA DE MATERIAL QUE SE ESTARAR UTILIZANDO PARA BACHEO DEL MUNICIPIO. GP Directo 336 CELINA HASMIN SANCHEZ SUNZA, Pago: 337" (SIC)	\$30,305.00
6.32	C00630	22/05/2024	Folio fiscal: 198FF4D2-993C-4949-8A86-966597EA8855		"COMPRA DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE BACHEO DEL MUNICIPIO. GP Directo 345 CELINA HASMIN SANCHEZ SUNZA, Pago: 346" (SIC)	\$25,897.00
6.33	C00737	14/06/2024	Folio fiscal: 041A2F80-702A-480F-A4DC-3F373DD2F1DA		"COMPRA DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE BACHEO DEL MUNICIPIO. GP Directo 400 CELINA HASMIN SANCHEZ SUNZA, Pago: 401" (SIC)	\$35,815.00
6.34	C00739	14/06/2024	Folio fiscal: 85A1C6AE-8915-4EFD-B739-95F04A7CBCD8		"COMPRA DE MATERIAL PARA REPARACION DE BACHES Y ZANJAS. GP Directo 402 CELINA HASMIN SANCHEZ SUNZA, Pago: 403" (SIC)	\$33,060.00
6.35	C00759	26/06/2024	Folio fiscal: 9D96D776-1918-475A-BCB2-A4EED6F52639		"COMPRA DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE BACHEO DEL MUNICIPIO. GP Directo 414 CELINA HASMIN SANCHEZ SUNZA, Pago: 415" (SIC)	\$41,325.00
6.36	C00847	03/07/2024	Folio fiscal: 4171E88E-FF2B-4902-8870-A2B5D8129ADC		"Compra De Material Para Bacheo Municipal. Gp Directo 466 Celina Hasmin Sanchez Sunza, Pago: 467" (SIC)	\$46,835.00
6.37	C00852	12/07/2024	Folio fiscal: B1790537-E490-4CD0-A2EE-214553CE478C		"Compra De Material Para Mantenimiento De Bacheo Del Municipio. Gp Directo 471 Celina Hasmin Sanchez Sunza, Pago: 472" (SIC)	\$39,672.00
6.38	C00863	19/07/2024	Folio fiscal: CA4FB3AD-54D2-4B8D-B3B8-D297FCD4CE94		"Compra De Material Polimerado Para Reparacion De Baches Y Zanjas. Gp Directo 482 Celina Hasmin Sanchez Sunza, Pago: 483" (SIC)	\$33,060.00
6.39	C00854	16/07/2024	Folio fiscal: 24D3A027-9808-42A8-981D-F8C6CFC9B5CC		"Compra De Material Electrico. Gp Directo 473 Celina Hasmin Sanchez Sunza, Pago: 474" (SIC)	\$24,481.80
Subtotal Celina Hasmin Sánchez Sunza						\$401,365.80

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
6.40	C00428	08/04/2024	Folio Fiscal: 0B6B75E7-4142-416B-8D02-A680FA0FFFA5	Roberto Manuel González Encalada	"COMPRA DE SEÑALAMIENTOS QUE SERA OCUPADO EN DIFERENTES PARTES DEL MUNICIPIO. GP Directo 233 ROBERTO MANUEL GONZALEZ ENCALADA, Pago: 234" (SIC)	\$9,048.00
6.41	C00603	08/05/2024	Folio fiscal: 989F9725-2BDF-4CB1-B469-909498118459		"PAGO DE SEÑALAMIENTOS RESTRICTIVOS CON VINILO REFLEJANTE. GP Directo 321 ROBERTO MANUEL GONZALEZ ENCALADA, Pago: 322" (SIC)	\$16,240.00
6.42	C00616	14/05/2024	Folio fiscal: E3BF3517-E735-4B02-A030-7F121DB77353		"COMPRA DE SEÑALAMIENTOS QUE SE ESTARA OCUPANDO EN LAS DIFERENTES PARTES DEL MUNICIPIO. GP Directo 334 ROBERTO MANUEL GONZALEZ ENCALADA, Pago: 335" (SIC)	\$25,288.00
6.43	C00736	10/06/2024	Folio fiscal: 673C4CBE-CE3D-4483-ACBE-CF6894C6A63E		"COMP_ COMPRA DE SEÑALAMIENTOS QUE SE ESTARA OCUPANDO EN DIFERENTES PARTES DEL MUNICIPIO. GP Directo 399 ROBERTO MANUEL GONZALEZ ENCALADA, Pago: 400" (SIC)	\$81,594.40
Subtotal Roberto Manuel González Encalada						\$132,170.40
Total						\$2,007,484.81

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 160, 161 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 14 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$100,005.00 (CIEN MIL CINCO PESOS 00/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$1,907,479.81 (UN MILLON NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 81/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada Parcialmente.

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-027-CF-2024-25-OBS.6 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 7.

Monto Observado: \$2,362,177.08 (Son: dos millones trescientos sesenta y dos mil ciento setenta y siete pesos 08/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$2,362,177.08 (Son: dos millones trescientos sesenta y dos mil ciento setenta y siete pesos 08/100 M.N) en los meses de febrero a octubre y diciembre del 2024, por concepto de "Combustible G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos del procedimiento efectuado para la contratación del servicio, que por el monto erogado al proveedor debió efectuarse por licitación pública; tampoco proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, orden de pago, constancia de recepción suscrita por los responsables, contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, bitácoras de los vehículos a los que se les suministró el combustible, que contenga, entre otros, la fecha de carga, el número de placa, marca, modelo y uso del vehículo, el nombre del responsable, el uso del combustible (para carga de vehículo, bidón, etc.), tipo de combustible, litros cargados, importe total y que estas se encuentren suscritas por los responsables, flotilla y/o inventario vehicular perteneciente al municipio, contratos de comodato y/o arrendamiento vigentes en el 2024, que amparen la posesión y uso de los vehículos no pertenecientes en propiedad a la entidad fiscalizada, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.1	C00188	02/02/2024	Folio fiscal: 4A92B779-368F-4690-A5C0-46D639B36230	Servicio San Lucas de Yucatán, S.A. de C.V.	"GASOLINA CONSUMIDA DURANTE EL MES DE ENERO POR LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO. GP Directo 105 SERVICIO SAN LUCAS DE YUCATAN SA DE CV, Pago: 105" (SIC)	\$185,000.02
7.2	C00195	15/02/2024	Folio fiscal: E4FF7C1C-ED44-4B77-B373-5EBE8AD15F50	Servicio San Lucas de Yucatán, S.A. de C.V.	"GASOLINA CONSUMIDA DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DELMES DE FEBRERO POR LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL. GP Directo 112 SERVICIO SAN LUCAS DE YUCATAN SA DE CV, Pago: 112" (SIC)	\$212,201.87

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.3	C00351	04/03/2024	Folio fiscal: D52DBD0D- 8FFB-41A1- AE6D- 41C48E9073F 3		"GASOLINA CONSUMIDA DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO, POR LOS VEHÍCULOS DE TRASLADO AL SERVICIO. GP Directo 199 SERVICIO SAN LUCAS DE YUCATAN SA DE CV, Pago: 200" (SIC)	\$165,000.37
7.4	C00340	11/03/2024	Folio fiscal: CCE4B54C- 1D37-48CE- 82B8- 676D27A4F97 9		"Combustible Consumido Durante La Segunda Quincena De Febrero Por Los Vehiculos De Traslado Al Servic. Gp Directo 196 Servicio San Lucas De Yucatan Sa De Cv, Pago: 197" (SIC)	\$90,000.17
7.5	C00462	02/04/2024	Folio fiscal: 43AE97E5- E762-4056- B989- 38EA2EC63CD 7		"Pago De Gasolina Para Vehiculos Del Ayuntamiento. Gp Directo 266 Servicio San Lucas De Yucatan Sa De Cv, Pago: 267" (SIC)	\$189,692.11
7.6	C00596	02/05/2024	Folio fiscal: 21F8EC81- 8A46-48DE- 94D6- 3D216F2C0BD 7		"GASOLINA CONSUMIDA DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ABRIL POR LOS VEHÍCULOS DE TRASLADO. GP Directo 314 SERVICIO SAN LUCAS DE YUCATAN SA DE CV, Pago: 315" (SIC)	\$189,000.01
7.7	C00734	05/06/2024	Folio fiscal: E6732996- 55DC-48D2- BFF0- 513D6073A1A 2		"COMP_COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DEL AYUNTAMIENTO. GP Directo 397 SERVICIO SAN LUCAS DE YUCATAN SA DE CV, Pago: 398" (SIC)	\$212,270.05
7.8	C00851	08/07/2024	Folio fiscal: AF9743B3- 5D0A-4A30- BEB5- B55B56A1EFC B		"Compra De Combustible Para Los Vehiculos Del Ayuntamiento. Gp Directo 470 Servicio San Lucas De Yucatan Sa De Cv, Pago: 471" (SIC)	\$243,216.27
7.9	C00948	02/08/2024	Folio fiscal: C1D4E875- D7D2-4816- 8E48-		"Compra De Combustible Para Vehiculos. Gp Directo 518 Servicio San Lucas De Yucatan Sa De Cv, Pago: 519" (SIC)	\$242,879.47

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			62E77AEF85F 1			
7.10	C01012	29/08/2024	Folio fiscal: C260B56C- 11DA-478B- BA99- E14511C8D15 8		"Gasolina Consumida Durante La Segunda Quincena De Agosto Por Los Vehículos De Traslado. Gp Directo 552 Servicio San Lucas De Yucatan Sa De Cv, Pago: 553" (SIC)	\$143,895.72
7.11	C01086	30/09/2024	Folio fiscal: C8436CB4- 8C48-4C1F- 84A1- 64C4C6DE790 5		"Pago De La Fact Ra495 Por La Gasolina Consumida Por Los Vehículos De Traslado, Durante El Mes De Sep. Gp Servicio San Lucas De Yucatan Sa De Cv, Folio Pago: 605" (SIC)	\$107,000.50
7.12	C01185	31/10/2024	Folio fiscal: 1CC32C2C- 9B7D-49D4- 89F2- AAB230309E2 D		"Pago De La Fact 101 Por El Combustible Consumido Durante El Mes De Octubre, Por Los Vehículos De Tr. Gp Servicio San Lucas De Yucatan Sa De Cv, Folio Pago: 669" (SIC)	\$102,750.40
7.13	C01436	26/12/2024	Folio fiscal: 5AB417DD- 5B09-49A5- B07E- 6B07DF19E32 4		"Se Paga La Fact Ra4106 Por La Gasolina Consumida Durante El Mes De Noviembre Por Los Vehiculos De Tr. Gp Servicio San Lucas De Yucatan Sa De Cv, Folio Pago: 832" (SIC)	\$135,670.12
7.14	C01382	30/12/2024	Folio fiscal: 42EA582D- 608A-48DC- B78B- 542607299AD 8		"Gasolina Consumida Durante El Mes De Diciembre Por Los Vehículos De Traslado De Enfermos. Gp Directo 802 Servicio San Lucas De Yucatan Sa De Cv, Pago: 802" (SIC)	\$143,600.00
Total						\$2,362,177.08

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo I, 77 fracción 1, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 160 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número el primero de fecha 14 de octubre de 2025 y el segundo de fecha 21 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-027-CF-2024-25-OBS.7 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 8.

Monto Observado: \$315,148.76 (Son: trescientos quince mil ciento cuarenta y ocho pesos 76/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$315,148.76 (Son: trescientos quince mil ciento cuarenta y ocho pesos 76/100 M.N.). en los meses de febrero a abril, junio, agosto, noviembre y diciembre de 2024, por concepto de "Materiales, accesorios y suministros médicos G. Corriente" (SIC), "Herramientas menores G. Corriente" (SIC), "Material de limpieza G. Corriente" (SIC) y "Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, reporte fotográfico de la recepción de los bienes, bitácoras de entradas y salidas de almacén, bitácoras del destino dado a los bienes, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. No se omite manifestar, para los numerales 8.4 y 8.6 la entidad fiscalizada no proporcionó solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, orden de pago y constancia de recepción debidamente suscrita por los responsables, situaciones que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.1	C01251	08/11/2024	Folio fiscal: F72CF740-BA65-4058-844F-061E4DE2A044	Adme Orlando Mota Pérez	"Pago De La Fact 543 Por La Compra De Material Médico Y Quirúrgico Para Equipamiento De La Ambulancia. Gp Adme Orlando Mota Perez, Folio Pago: 712" (SIC)	\$27,676.44
Subtotal Adme Orlando Mota Perez						\$27,676.44
8.2	C00779	24/06/2024	Folio fiscal: 38841431-9A36-4926-9244-4750B3B2CD92	Fernando De Jesus Zaldivar Vela	"COMPRA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS CON MOTIVO DE LAS CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS. GP Directo 429 FERNANDO DE JESUS ZALDIVAR VELA, Pago: 430" (SIC)	\$34,050.00
8.3	C00449	25/04/2024	Folio fiscal: 383FD5B0-1575-4440-		"COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL AYUNTAMIENTO. GP Directo 254	\$18,350.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			AAFC-457EF08C078B		FERNANDO DE JESUS ZALDIVAR VELA, Pago: 255" (SIC)	
					Subtotal Fernando De Jesus Zaldivar Vela	\$52,400.00
8.4	C00208	28/02/2024	Folio fiscal: 35F9EBB4-2409-4807-8873-462E741BF7F9		"COMRPA DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA TODAS LAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO. GP Directo 125 GRUPO DIPRON , Pago: 125" (SIC)	\$35,409.00
8.5	C00742	17/06/2024	Folio fiscal: E6D88155-6086-4F3D-9BCA-22A8551002A4	Grupo Dipron, S.A. de C.V.	"PAGO DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL AYUNTAMIENTO. GP Directo 405 GRUPO DIPRON , Pago: 406" (SIC)	\$45,680.80
8.6	C00307	14/03/2024	Folio fiscal: 633A705F-3E60-409F-9950-3B17329F0BC9		"COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA PAPELERIA, CARPETAS, TONERS,Y CARTUCHOS PARA LAS DIFERENTES AREAS. GP Directo 187 GRUPO DIPRON , Pago: 188" (SIC)	\$39,019.50
8.7	C00956	22/08/2024	Folio fiscal: 6BEE6669-57D7-4D1C-A8D7-1FF15422220F		"Pago De Material De Oficina Para Diversas Areas Del Ayuntamiento. Gp Directo 526 Grupo Dipron , Pago: 527" (SIC)	\$55,536.16
					Subtotal Grupo Dipron, S.A. de C.V.	\$175,645.46
8.8	C01378	27/12/2024	Folio fiscal: 84BE747B-42E3-4B3D-BFA3-2EF852EB2C37	Maria Alejandrina Ceballos Rodriguez	"Compra De Materail De Limpieza Para Todas Las Áreas Del Ayuntamiento. Gp Directo 799 Maria Alejandrina Ceballos Rodriguez, Pago: 799" (SIC)	\$36,211.78
					Subtotal Maria Alejandrina Ceballos Rodriguez	\$36,211.78
8.9	C00281	27/03/2024	Folio fiscal: 84418960-ca5a-43b3-aeca-ea7ab336bf42	Repara Peninsular	"COMP.CH853 COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA MISMO QUE SERAN OCUPADOS PARA LOS TRABAJOS EN LAS DIVERSAS. GP Directo 164 REPARA PENINSULAR, Pago: 165" (SIC)	\$23,215.08
					Subtotal Repara Peninsular	\$23,215.08
					Total	\$315,148.76

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 14 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada Parcialmente.

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-027-CF-2024-25-OBS.8 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 9.

Monto Observado: \$401,886.75 (Son: cuatrocientos un mil ochocientos ochenta y seis pesos 75/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$401,886.75 (Son: cuatrocientos un mil ochocientos ochenta y seis pesos 75/100 M.N.), en los meses de enero a julio y de septiembre a diciembre de 2024, por concepto de "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago del servicio, bitácoras de mantenimiento en donde se detallen los vehículos a los que se les dio mantenimiento y/o instalaron refacciones que contenga, entre otros, la fecha del servicio, número de placa, marca, modelo y uso del vehículo, numero de inventario o identificación patrimonial interna, área o unidad administrativa responsable del bien, el nombre de la persona responsable del bien, descripción detallada del servicio, refacciones utilizadas, importe total del servicio y que estas se encuentren suscritas por los responsables, flotilla y/o inventario vehicular perteneciente al municipio, contratos de comodato y/o arrendamiento vigentes en el 2024, que amparen la posesión y uso de los vehículos no pertenecientes en propiedad a la entidad fiscalizada, evidencia fotográfica de los servicios contratados, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.1	C00076	10/01/2024	Folio fiscal: A26595B3- 9F29-B042- 9F8D- 142A2BE1666B	Bama Automotriz	"COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA. GP Directo 49 BAMA AUTOMOTRIZ SA DE CV, Pago: 49" (SIC)	\$13,457.73
Subtotal Bama Automotriz						\$13,457.73

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.2	C00434	15/04/2024	Folio fiscal: 00a31562-06a3-4e7c-89d8-1557224b197e	Celko del Sureste, S.A. de C.V.		\$6,148.00
			Folio fiscal: e8284ed4-e473-4ce0-bdb2-8dfc731d177f			\$3,016.00
			Folio fiscal: db44af5f-de5c-475d-8b37-21b815132a80			\$6,148.00
			Folio fiscal: 21200472-d1a0-49aa-9de9-1b59b6fe147d		"COMP_CH869 PAGO DE REPARACION DE LA AMBULANCIA DE TRASLADO,,FORD	\$6,264.00
			Folio fiscal: a5f3005e-f12b-456b-a118-630537cb3015		RANGER,VEHICULO UTILITARIO, PATRUL. GP	\$6,844.00
			Folio fiscal: 04627e1c-4231-41ac-90e5-b95e746aff5d		Directo 239 CELKO DEL SURESTE , Pago: 240"	\$6,380.00
			Folio fiscal: 3d347a16-4e62-4327-bb97-34ea87b863ba		(SIC)	\$7,076.00
			Folio fiscal: 7fbe351d-fc6e-4f79-843a-3d0b784035a4			\$7,424.00
			Folio fiscal: 416c2ef7-d87b-4015-889a-d359a72d4269			\$7,424.00
9.3	C00646	30/05/2024	Folio fiscal: CC24569B-5758-40A3-B880-C75E8D9D7CC9		"Pago De Mantenimiento De Patrulla. Ambulancia Y Vehiculos Utilitarios Del Ayuntamiento. Gp Directo	\$4,524.00
			Folio fiscal: BE77E589-0CF5-4AAE-B61F-CA08919981BC		354 Celko Del Sureste , Pago: 355" (SIC)	\$9,744.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			Folio fiscal: 492E847C-6846- 43F1-9F19- B9E07F819BE3			\$4,872.00
			Folio fiscal: FF9F7123-D444- 41EC-A89B- 7E9763919546			\$8,004.00
			Folio fiscal: B9D4AEFD- E077-4C1A- 85F0- 789749D9E20A			\$6,032.00
			Folio fiscal: 589675C9-4F88- 41C3-BC37- 4927FE36CF41			\$7,656.00
			Folio fiscal: 86338EC2- EC6B-4E7D- B6B6- 84FBD6202106			\$3,248.00
			Folio fiscal: D9295885-F077- 4051-8A7D- B5698D32F200			\$7,992.40
			Folio fiscal: 21954097-F748- 4DF3-B3C4- 698E0A092002			\$4,872.00
			Folio fiscal: 7E74093F- 7AA2-4FA3- B3B1- B682749C15E9			\$3,248.00
9.4	C00740	14/06/2024	Folio fiscal: B84E9F74- 2EDF-4B6F- 8A71- 16146815101C		"Comp_Ch947 Mantenimiento Equipo De Transporte Patrullas, Vehiculo Utilitario. Ambulancia De Traslado. Gp Directo 403 Celko Del Sureste , Pago: 404" (SIC)	\$3,248.00
			Folio fiscal: D3A4B3C8- C10C-48B9- 828C- 4B0DFE5F3369			\$6,960.00
			Folio fiscal: EFB7402C-			\$3,248.00

pág. 72

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.7	C01359	09/12/2024	Folio fiscal: 9C7F2EE4-47D0-4D93-AB86-4EEA117ED556	Cesar Jhosef Cauich Cutz	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMIONETA AMBULANCIA PEUGEOT. GP Directo 781 GASTOS DIVERSOS DEL MUNICIPIO, Pago: 781" (SIC)	\$8,392.00
Subtotal Cesar Jhosef Cauich Cutz						\$8,392.00
9.8	C01187	23/10/2024	Folio fiscal: AAA1A9D9-4964-47D1-AD2F-AE144CF5-205A		"COMPRA DE REFACCIONES PARA MANTENIMEINTO DE VEHÍCULOS OFICIALES. GP Directo 670 DOMINGO EFRAIN AGUILAR CORAL, Pago: 671" (SIC)	\$7,088.01
9.9	C01390	19/12/2024	Folio fiscal: AAA1318E-7E07-4BC4-8447-691A91727DFC	Domingo Efraín Aguilar Coral		\$8,226.00
			Folio fiscal: AAA11BE7-260D-463C-BE3F-5A29F7AF3D2E		"COMPRA DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES. GP Directo 808 DOMINGO EFRAIN AGUILAR CORAL, Pago: 808" (SIC)	\$8,679.00
			Folio fiscal: AAA10AED-4E3D-4290-8A28-E9CC02092D63			\$5,462.00
			Folio fiscal: AAA18014-2916-431E-A36B-A02B3796AB86			\$6,366.00
Subtotal Domingo Efraín Aguilar Coral						\$35,821.01
9.10	C00862	10/07/2024	Folio fiscal: 0D437BEC-ADDE-4DD8-8887-971A657C93E2	Jorge Roberto Rodríguez Hernández	"Pago De Servicio De Reparacion De Aire Acondicionado Para La Ambulancia De Traslado Medico De Urgenc. Gp Directo 481 Jorge Roberto Rodriguez Hernandez, Pago: 482" (SIC)	\$27,480.40
Subtotal Jorge Roberto Rodríguez Hernández						\$27,480.40

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.11	C00546	24/05/2024	Folio fiscal: 2E5B52DB- FF95-4D64- 906F- C6229504A36D	Llantamaya, S.A. de C.V.	"Comp_Ch925 Compra De Llantas Y Mantenimiento De La Ambulancia De Traslado De Urgencias Medicas Del. Gp Directo 288 Llantamaya Sa De Cv , Pago: 289" (SIC)	\$10,316.01
Subtotal Llantamaya, S.A. de C.V.						\$10,316.01
9.12	C00608	10/05/2024	Folio fiscal: B363E5A3- 4631-4395- B56A- DAEEB6A962A2	Maya Motriz, S.A. de C.V.	"El Pago De Bomba Completa Para Vehiculo Versa Del Ayuntamiento. Gp Directo 326 Maya Motriz Sa De Cv, Pago: 327" (SIC)	\$7,280.00
Subtotal Maya Motriz, S.A. de C.V.						\$7,280.00
9.13	C01052	23/09/2024	Folio fiscal: A363B903- AB26-4BFF- BEBA- 29D3E3FF3839	Radial Llantas, S.A. de C.V.	"PAGO DE MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE. GP Directo 578 RADIAL LLANTAS SA DE CV, Pago: 579" (SIC)	\$17,834.77
Subtotal Radial Llantas, S.A. de C.V.						\$17,834.77
9.14	C01252	09/11/2024	Folio fiscal: 6D33D451- 6425-4050- 9883- A6234282FE2F	Raul Octavio Pavia Martin	"COMPRA DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO OFICIAL. GP Directo 712 RAUL OCTAVIO PAVIA MARTIN, Pago: 713" (SIC)	\$20,650.19
Subtotal Raul Octavio Pavia Martin						\$20,650.19
9.15	C00299	01/03/2024	Folio fiscal: 0558d55e-9abf- 4ed1-bd6f- b7e0664aef7d	Refaccionaria Automotriz Ancona, S.A. de C.V.	"PAGO DE PIEZAS PARA MANTENIMIENTO DE VEHICULO UYILITARIO DEL MUNICIPIO. GP Directo 179 REFACCIONES AUTOMOTRIZ ANCONA SA DE CV, Pago: 180" (SIC)	\$11,424.26
Subtotal Refaccionaria Automotriz Ancona, S.A. de C.V.						\$11,424.26
9.16	C00183	01/02/2024	Folio fiscal: 757A2160- 6C00-5441- B685- EA6281329259	Selmer Fernando Pino Falla	"COMPRA DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO. GP	\$7,047.99

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					Directo 100 SELMER FERNANDO PINO FALLA, Pago: 100" (SIC)	
9.17	C00612	14/05/2024	Folio fiscal: B4921D34- DA7E-3146- 876E- B5035D5D666C		"Compra De Material Diverso Para Vehiculos Oficiales. Gp Directo 330 Selmer Fernando Pino Falla, Pago: 331" (SIC)	\$9,255.99
Subtotal Selmer Fernando Pino Falla						\$16,303.98
9.18	C00069	04/01/2024	Folio fiscal: 36B79308-928B- 4DC9-83EE- 4F4472F05CE3		"PAGO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULO UTILITARIO. GP Directo 42 GASTOS DIVERSOS DEL MUNICIPIO, Pago: 42" (SIC)	\$7,900.00
9.19	C00197	21/02/2024	Folio fiscal: 9549E008-8872- 44EC-804A- FA244478ECDB		"COMPRA DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO. GP Directo 114 VICTOR MAURICIO ADAM MORALES, Pago: 114" (SIC)	\$12,700.00
9.20	C00204	26/02/2024	Folio fiscal:3A4EB234 -837E-47DF- B396- E0355007CA49	Victor Mauricio Adam Morales	"COMPRA DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO. GP Directo 121 VICTOR MAURICIO ADAM MORALES, Pago: 121" (SIC)	\$12,400.00
9.21	C00206	26/02/2024	Folio fiscal: C6336DC7- BD53-4FAF- 8DF8- 116B4213C1EF		"COMPRA DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO. GP Directo 123 VICTOR MAURICIO ADAM MORALES, Pago: 123" (SIC)	\$10,394.00
Subtotal Victor Mauricio Adam Morales						\$43,394.00
Total						\$401,886.75

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo I, 77 fracción 1, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número el primero de fecha 14 de octubre de 2025 y el segundo de fecha 21 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada Parcialmente.

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-027-CF-2024-25-OBS.9 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Servicios Generales

Observación número 10.

Monto Observado: \$326,294.89 (Son: trescientos veintiséis mil doscientos noventa y cuatro pesos 89/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$326,294.89 (Son: trescientos veintiséis mil doscientos noventa y cuatro pesos 89/100 M.N) en los meses de febrero a julio de 2024, por concepto de "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, bitácoras del destino dado a los bienes, evidencia fotográfica de la recepción de los bienes, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, por señalar algunos y dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto. No se omite hacer mención que para el numeral 10.5 la entidad fiscalizada no proporcionó solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, orden de pago y constancia de recepción suscrita por los responsables; así mismo, se detectó que la entidad fiscalizada registró los gastos en la partida presupuestal "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC), sin embargo, dicha partida no corresponde al objeto según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), situaciones que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.1	C00191	12/02/2024	Folio fiscal: 9DBE4622-EA81-4A26-9D7C-7618319E1B89	Inmuyal, S.A. de C.V.	"COMPRA DE PINTURAS VINILICAS Y ACRILICAS PARA MANTENIMEINTO DE ESPACIOS PÚBLICOS. GP Directo 108 INMUYAL, Pago: 108" (SIC)	\$38,999.20
10.2	C00435	15/04/2024	Folio fiscal: E2FE34B6-D643-48C6-9271-50115702C86D		"COMPRA DE MATERIALES DE SUMINISTRO PARA MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DEL AYUNTAMIENTO. GP Directo 240 INMUYAL, Pago: 241" (SIC)	\$17,626.20
10.3	C00436	15/04/2024	Folio fiscal:2671CB1C-6D35-4C23-8AA1-CE0FE4C61FCA		"COMPRA DE MATERIALES,SUMINISTRO PARA MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DEL AYUNTAMIENTO. GP Directo 241 INMUYAL, Pago: 242" (SIC)	\$45,356.00
10.4	C00452	29/04/2024	Folio fiscal: 953CF9EB-50E7-408D-BE89-109421547A1D		"PAGO DE SERVICIOS POR SUMINISTROS. GP Directo 257 INMUYAL, Pago: 258" (SIC)	\$42,569.49
10.5	C00631	28/05/2024	Folio fiscal: 0B4E1550-2208-47C1-A28E-09D3BDB3F573		"Compra De Suministros Pintura Para Mantenimiento De Las Areas Del Ayuntamiento. Gp Directo 346 Inmuyal, Pago: 347" (SIC)	\$43,790.00
10.6	C00738	10/06/2024	Folio fiscal: 36543E73-EC4D-480E-8172-60D1B02FA2F4		"Compra De Material Para Los Trabajos De Pintura De Topes Y Pasos Peatonales De La Localidad. Gp Directo 401 Inmuyal, Pago: 402" (SIC)	\$54,462.00
10.7	C00845	03/07/2024	Folio fiscal: F4120DC4-CDF0-4776-A9EB-ED23A9803226		"Compra De Material Para Mantenimiento Al Techo Del Palacio Municipal. Gp Directo 464 Inmuyal, Pago: 465" (SIC)	\$21,112.00
10.8	C00848	03/07/2024	Folio fiscal: 8F96807B-D62E-4767-B7D3-3E380B5B33B9		"Compra De Pintura Pa De La Localidadra Los Trabajos De Topes Y Pasos Peatonales. Gp Directo 467 Inmuyal, Pago: 468" (SIC)	\$35,380.00
Subtotal Inmuyal, S.A. de C.V.						\$299,294.89
10.9	C00296	05/03/2024	Sin CFDI	No identificado	"COMP_CH816 COMPRA DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LAS DIVERSAS AREAS DEL AYUNTAMIENTO. GP Directo 176 FERNANDO DE	\$27,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					JESUS ZALDIVAR VELA, Pago: 177" (SIC)	
					Subtotal No identificado	\$27,000.00
					Total	\$326,294.89

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 4, 76 párrafo I, 77 fracción 1, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 14 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No Solventada

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-027-CF-2024-25-OBS.10

Observación número 11.

Monto Observado: \$275,132.23 (Son: doscientos setenta y cinco mil ciento treinta y dos pesos 23/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$275,132.23 (Son: doscientos setenta y cinco mil ciento treinta y dos pesos 23/100 M.N.) en los meses de marzo y mayo de 2024, por concepto de "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser contrato con los proveedores en los que se especifiquen los conceptos e importe a pagar, fecha, lugar y condiciones de entrega del servicio u obra contratado, plazo y condiciones del pago, entre otros requisitos, garantías de cumplimiento del contrato, evidencia fotográfica clara y visible de la ejecución y término del servicio u obra estipuladas en el contrato, estimaciones, bitácoras de la obra, finiquito, croquis de ubicación, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, por señalar algunos y dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
11.1	C00655	16/05/2024	Folio fiscal: 573947BF-0E0D-11EF-9BE7-00155D014009	Edivar Servicios Y Suministros, S.A. de C.V.	"Construcción De 21 Fosas Para El Cementerio Municipal. Contrato Mdy-Obp-03-2024. Gp Directo 359 Edivar Servicios Y Suministros, Pago: 360" (SIC)	\$202,167.77
Subtotal Edivar Servicios Y Suministros, S.A. de C.V.						\$202,167.77
11.2	C00350	19/03/2024	Folio fiscal: F8296667-E60D-11EE-AAFC-00155D012007	Ma Y Ft Servicios Multiples, S.A. de C.V.	"PAGO DE MATERIALES PARA LA REHABILITACION DEL CAMPO DE SOFTBOL. GP Directo 198 MA Y FT SERVICIOS MULTIPLES, Pago: 199" (SIC)	\$72,964.46
Subtotal Ma Y Ft Servicios Multiples, S.A. de C.V.						\$72,964.46
Total						\$275,132.23

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo I, 77 fracción 1, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 1 fracción V, 6, 60, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 14 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación, de la revisión y análisis se determina que la observación fue solventada.

Estado de la observación: Solventada.

Acción: No aplica.

Observación número 12.

Monto Observado: \$614,285.39 (Son: seiscientos catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos 39/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$614,285.39 (Son: seiscientos catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos 39/100 M.N.) en los meses de enero a agosto y de octubre a diciembre de 2024, por concepto de "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC) y "Herramientas menores G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, reporte fotográfico de la recepción de los

materiales, bitácoras de entradas y salidas de almacén, bitácoras del destino dado a los materiales, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. No se omite manifestar que se detectó que la entidad fiscalizada registró los gastos en la partida presupuestal "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC), sin embargo, dicha partida no corresponde al objeto según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), situación que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
12.1	C00194	13/02/2024	Folio fiscal: 88D56F03-2B1B-49D2-88F9-9E7B7FC5A72C	Asfaltos y Emulsiones Peninsulares, S.A. de C.V.	"COMRPA DE MATERIAL ASFÁLTICO PARA REPARACIÓN DE BACHES EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO. GP Directo 111 ASFALTOS Y EMULSIONES PENINSULARES SA DE CV, Pago: 111" (SIC)	\$20,334.80
12.2	C01246	11/11/2024	Folio fiscal: 3B2E21F4-2350-4AF7-B989-B33D65957E32	Asfaltos y Emulsiones Peninsulares, S.A. de C.V.	"COMPRA DE CONCRETO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN PARA REPARACIÓN DE BACHES EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO. GP Directo 707 ASFALTOS Y EMULSIONES PENINSULARES SA DE CV, Pago: 708" (SIC)	\$21,054.00
Subtotal Asfaltos y Emulsiones Peninsulares, S.A. de C.V.						\$41,388.80
12.3	C00694	28/06/2024	Folio fiscal: 88020322-7EEA-4E0C-A43E-BC22581E7AA7	Ceramica y Materiales Continentales, S.A. de C.V.	"Comp_Ch963 Compra De Materiales Para La Reparacion De Los Baños De Los Diversos Campos Y Del Palac. Gp Directo 370 Ceramica Y Materiales Continental Sapi De Cv, Pago: 371" (SIC)	\$12,213.56
Subtotal Ceramica y Materiales Continental, S.A. de C.V.						\$12,213.56
12.4	C00755	24/06/2024	Folio fiscal: 7AA625B8-3384-4660-BEFE-C8135A346570	Fernando De Jesus Zaldivar Vela	"Comp:Ch954 Compra De Material Diverso Para Los Trabajos De Mantenimientode Las Distintas Areas Del. Gp Directo 410 Fernando De Jesus Zaldivar Vela, Pago: 411" (SIC)	\$27,700.00
12.5	C00298	05/03/2024	Folio fiscal: 864EF644-E3D1-4775-B183-0E63EA559C3A	Fernando De Jesus Zaldivar Vela	"COMP_CH818 COMPRA DE MATERIAL CERRADURAS ,BISAGRAS PARA MANTENIMIENTO EN LAS DIVERSAS AREAS DEL PAL. GP Directo 178 FERNANDO DE JESUS ZALDIVAR VELA, Pago: 179" (SIC)	\$17,500.00
12.6	C00330	05/03/2024	Folio fiscal: 5A4EC00B-		"COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE	\$27,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			817F-4300-A1BB-A25FAA102369		LAS AREAS DEL AYUNTAMIENTO. GP Directo 191 FERNANDO DE JESUS ZALDIVAR VELA, Pago: 192" (SIC)	
12.7	C00450	25/04/2024	Folio fiscal: D5EB43B2-BC3D-41BB-994E-EF5247C42A7D		"COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DEL AYUNTAMIENTO. GP Directo 255 FERNANDO DE JESUS ZALDIVAR VELA, Pago: 256" (SIC)	\$16,380.00
Subtotal Fernando de Jesús Zaldivar Vela						\$88,580.00
12.8	C00100	29/01/2024	Folio fiscal: C06158E4-E4BE-4D8A-9CF3-04ACD13A79E3		"COMP_CH55 COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION PARA MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES AREAS DEL AYU. GP Directo 63 FREDDY ROBERTO ESTRADA TORRES, Pago: 63" (SIC)	\$18,255.00
12.9	C00138	07/02/2024	Folio fiscal: 5E49D422-5B5B-43FB-B659-3E541EA9802C		"COMP_CH748 COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRCCION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL AYUNTAMIENTO. GP Directo 68 FREDDY ROBERTO ESTRADA TORRES, Pago: 68" (SIC)	\$28,124.00
12.10	C00139	22/02/2024	Folio fiscal: 5F152D78-9BF9-4402-ABC5-92E1584EC8F4	Fredy Roberto Estrada Torres	"COMP_CH808 COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL AYUNTAMIENTO. GP Directo 69 FREDDY ROBERTO ESTRADA TORRES, Pago: 69" (SIC)	\$22,220.00
12.11	C00324	11/03/2024	Folio fiscal: B3D119BD-ED49-4D5C-9DF5-09E1302662B1		"COMP_CH835 COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION PARA MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DEL AYUNTAMIENTO. GP Directo 190 FREDDY ROBERTO ESTRADA TORRES, Pago: 191" (SIC)	\$17,587.00
12.12	C00426	11/04/2024	Folio fiscal: 522F45CA-D8E7-4E51-9E92-235D61F059A7		"COMP_CH856 COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION PARA MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES AREAS DEL AYU. GP Directo 231 FREDDY ROBERTO ESTRADA TORRES, Pago: 232" (SIC)	\$20,750.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
12.13	C00644	06/05/2024	Folio fiscal: 5610CD1D- 101D-4963- 8CCF- C9E87CF2FF3 A		"Compra De Materiales Para Construcción Para Mantenimiento En Las Areas Del Ayuntamiento. Gp Directo 352 Freddy Roberto Estrada Torres, Pago: 353" (SIC)	\$23,500.02
12.14	C00645	06/05/2024	Folio fiscal: A6CD384D- D6A9-4A85- B3AA- C657640DFF7 E		"Compra De Materiales Para Construcción Para Mantenimiento De Las Diferentes Areas Del Ayuntamiento. Gp Directo 353 Freddy Roberto Estrada Torres, Pago: 354" (SIC)	\$27,562.01
12.15	C00775	26/06/2024	Folio fiscal: 34FE2C8F- B7C5-4C4E- 9A25- 4E57A969C2D 8		"COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION PARA MANTENIMIENTO DE AREAS DEL AYUNTAMIENTO. GP Directo 427 FREDDY ROBERTO ESTRADA TORRES, Pago: 428" (SIC)	\$50,000.00
12.16	C00879	03/07/2024	Folio fiscal: E7A0EFD3- 6444-48BF- A289- D9432A16A98 3		"Comp_Ch967 Compra De Materiales Para Contruccion Para Mantenimiento De Las Areas Del Ayuntamiento. Gp Directo 490 Freddy Roberto Estrada Torres, Pago: 491" (SIC)	\$22,860.00
12.17	C00880	03/07/2024	Folio fiscal: 67EFD7ED- 8D04-4E54- 9A5C- 2D50F49BC71 E		"Comp_Ch969 Compra De Materiales Para Contruccion Para Mantenimiento De Las Areas Del Ayuntamiento. Gp Directo 491 Freddy Roberto Estrada Torres, Pago: 492" (SIC)	\$22,225.00
12.18	C00991	06/08/2024	Folio fiscal: F6786BD5- B9B7-40C6- A2E7- EDB5A715E81 1		"COMP_CH1007 COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION PARA MANTENIMIENTO DE LAS AREAS QUE ASI LO REQUIE. GP Directo 543 FERTIQUIMICOS DEYUCATAN SA DE CV, Pago: 544" (SIC)	\$30,200.00
Subtotal Fredy Roberto Estrada Torres						\$283,283.03
12.19	C01375	23/12/2024	Folio fiscal: 0A550CF3- 8899-4B46- 85B4- 68D8C78DE93 1	Richard Jesus Martin Uc	"COMPRA DE MATERAIL DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO DE DIVERSAS ÁREAS PÚBLICAS. GP Directo 796 GASTOS DIVERSOS DEL MUNICIPIO, Pago: 796" (SIC)	\$15,400.00
Subtotal Richard Jesus Martin Uc						\$15,400.00
12.20	C00190	09/02/2024	Folio fiscal: 6A5BFCBC-	Roberto Manuel	"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE SEÑALAMIENTOS PARA	\$42,920.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			F522-4E18-AEEB-D90E041DD2D0	Gonzalez Encalada	TOPES Y PASOS PEATONALES. GP Directo 107 ROBERTO MANUEL GONZALEZ ENCALADA, Pago: 107" (SIC)	
12.21	C00309	19/03/2024	Folio fiscal: F23A68C1-FCA9-4012-BE08-AFE9B0B75452		"PAGO DE SEÑALAMIENTOS. GP Directo 189 ROBERTO MANUEL GONZALEZ ENCALADA, Pago: 190" (SIC)	\$81,200.00
12.22	C00946	12/08/2024	Folio fiscal: 0B1D13AD-BAF1-4A80-AF5D-7867137C6A5E		"Pago De Mantenimiento De Señalamientos Preventivos. Gp Directo 516 Roberto Manuel Gonzalez Encalada, Pago: 517" (SIC)	\$12,180.00
Subtotal Roberto Manuel Gonzalez Encalada						\$136,300.00
12.23	C01184	31/10/2024	Folio fiscal: fb632c6d-4ea6-4bb9-a94a-67964589471e	Soluciones Del Golfo Radzi, S. de R.L. de C.V.	"SERVICIO DE ILUMINACIÓN DEL PALACIO CON LÁMPARAS TIPO LED ROSA ALUSIVO AL MES CONTRA EL CANCER DE MA. GP Directo 667 SOLUCIONES DEL GOLFO RADZI, Pago: 668" (SIC)	\$37,120.00
Subtotal Soluciones Del Golfo Radzi, S. de R.L. de C.V.						\$37,120.00
Total						\$614,285.39

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo I, 77 fracción 1, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 14 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada Parcialmente.

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-027-CF-2024-25-OBS.12 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 13.

Monto observado \$381,010.39 (Son: trescientos ochenta y un mil diez pesos 39/100 M.N.)

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$381,010.39 (Son: trescientos ochenta y un mil diez pesos 39/100 M.N.), en los meses de enero, febrero, abril, mayo y julio de 2024, por concepto de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, reporte fotográfico de la recepción y entrega de los bienes, listado de beneficiarios de los regalos, relación detallada de los bienes adquiridos, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. No se omite hacer mención que para los numerales 13.2 y 13.7 la entidad fiscalizada no proporcionó solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, orden de pago y constancia de recepción suscrita por los responsables; situación que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
13.1	C00609	13/05/2024	Folio fiscal: 499AB840-52EB-458C-8845-6013D7F93D57		"Pago De Juguetes Diversos Con Motivo De La Fiesta De Dia Del Niño. Gp Directo 327 Cinthia Veronica Sanchez Sunza, Pago: 328" (SIC)	\$52,200.00
13.2	C00610	13/05/2024	Folio fiscal: B5FC1D09-A7CA-4723-B3F6-2773AB0FE301	Cinthia Verónica Sánchez Sunza	"Pago De Bicicletas Y Regalos Diversos Para Las Actividades De Dia Del Niño. Gp Directo 328 Cinthia Veronica Sanchez Sunza, Pago: 329" (SIC)	\$13,920.00
			Folio fiscal: 0203A473-D8A1-4CB6-A7EA-F7D0E80DF256		"Pago De Bicicletas Y Regalos Diversos Para Las Actividades De Dia Del Niño. Gp Directo 328 Cinthia Veronica Sanchez Sunza, Pago: 329" (SIC)	\$27,840.00
13.3	C00611	14/05/2024	Folio fiscal: 383D8C7A-B836-4CC6-9076-AEB3B7733929		"Pago De Articulos Con Motivo De Las Proximas Actividades Que Se Realizaran En Nuestra Localidad. Gp Directo 329 Cinthia Veronica Sanchez Sunza, Pago: 330" (SIC)	\$108,692.00
13.4	C00840	09/07/2024	Folio fiscal: 6E100300-7010-402C-87F9-6FC7F21FDB5D		"Comp_Ch977 Compra De Ventiladores Para Personal Que Labora En Esta Dependencia. Gp Directo 459 Cinthia Veronica Sanchez Sunza, Pago: 460" (SIC)	\$23,176.80

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
Subtotal Cinthia Verónica Sánchez Sunza						\$225,828.80
13.5	C00602	07/05/2024	Folio fiscal: 0F06242A-E883-4A26-BDA0-EB2FB9818CB5	Mayoreo Electronico Peninsular, S.A. de C.V.	"Pago De Aparatos Electronicos Con Motivo De Las Proximas Actividades Que Se Realizaran En Nuestra Loc. Gp Directo 320 Mayoreo Electronico Peninsular Sa De Cv, Pago: 321" (SIC)	\$83,566.59
Subtotal Mayoreo Electronico Peninsular, S.A. de C.V.						\$83,566.59
13.6	C00075	09/01/2024	Folio fiscal: 2DB00065-431A-4B75-99BC-95F24CB5C20E	Rene Alfonso Novelo Braga	"PAGO DE CORONAS CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE NUESTRA LOCALIDAD. GP Directo 48 GASTOS DIVERSOS DEL MUNICIPIO, Pago: 48" (SIC)	\$41,760.00
Subtotal Rene Alfonso Novelo Braga						\$41,760.00
13.7	C00196	19/02/2024	Folio fiscal: 165A2C49-8112-416A-8C7A-B9C1344A8DE5	Tiendas Las Bebas, S.A. de C.V.	"COMPRA DE JUGUETES PARA PROXIMO EVENTO DEL DÍA DEL NIÑO. GP Directo 113 TIENDAS LAS BEBAS SA DE CV, Pago: 113" (SIC)	\$16,280.50
13.8	C00437	16/04/2024	Folio fiscal: A7D565EE-B69B-4BF8-A17C-65B499712525		"COMPRA DE MATERIAL PARA OBSEQUIO EN ACTIVIDADES COORDINADAS POR EL AYUNTAMIENTO.. GP Directo 242 TIENDAS LAS BEBAS SA DE CV, Pago: 243" (SIC)	\$13,574.50
Subtotal Tiendas Las Bebas, S.A. de C.V.						\$29,855.00
Total						\$381,010.39

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo I, 77 fracción 1, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 14 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada Parcialmente.

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-027-CF-2024-25-OBS.13 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 14.

Monto observado \$280,000.00 (Son: doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$280,000.00 (Son: doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) en los meses de enero a julio y de septiembre a diciembre de 2024, por concepto de "Sentencias y resoluciones por autoridad competente G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó el convenio de fecha 9 de febrero de 2022, debidamente suscrito por las partes correspondientes en donde se establezcan los importes a pagar por concepto de finiquito, ni los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes de la persona que recibió los pagos (recibos de finiquito timbrados), ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto. No se omite hacer mención que la entidad fiscalizada proporcionó copia de las audiencias celebradas entre el municipio y el C. Juan Bautista Ojeda Celis, sin embargo, estas no se encuentran completas, por lo que no es posible su verificación. situación que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Empleado	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
14.1	C00006	09/01/2024	Sin CFDI		"COMP_CH787 LAUDO LABORAL 369/2015 JUAN BAUTISTA OJEDA CELIS. GP Directo 1 JUAN BAUTISTA OJEDA CELIS, Pago: 1" (SIC)	\$20,000.00
14.2	C00142	06/02/2024	Folio fiscal: EAB0DE4F-FDA2-40E9-AB9B-C6B05796CBCB		"PAGO LAUDO JUAN BAUTISTA OJEDA CELIS. GP Directo 70 JUAN BAUTISTA OJEDA CELIS, Pago: 70" (SIC)	\$80,000.00
14.3	C00252	11/03/2024	Sin CFDI	Juan Bautista Ojeda Celis	"COMP_CH843 LAUDOLABORAL 369/2015 JUAN BAUTISTA OJEDA CELIS. GP Directo 147 JUAN BAUTISTA OJEDA CELIS, Pago: 148" (SIC)	\$20,000.00
14.4	C00412	10/04/2024	Sin CFDI		"COMP_CH862 LAUDO LABORAL 369/2015 JUAN BAUTISTA OJEDA CELIS. GP Directo 225 JUAN BAUTISTA OJEDA CELIS, Pago: 226" (SIC)	\$20,000.00
14.5	C00591	09/05/2024	Sin CFDI		"Comp_Ch906 Laudo Laboral 369/2015 Juan	\$20,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Empleado	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					Bautista Ojeda Celis. Gp Directo 313 Juan Bautista Ojeda Celis, Pago: 314" (SIC)	
14.6	C00726	14/06/2024	Sin CFDI		"Comp_Ch946 Laudo Laboral 369/2015 Juan Bautista Ojeda Celis. Gp Directo 389 Juan Bautista Ojeda Celis, Pago: 390" (SIC)	\$20,000.00
14.7	C00813	10/07/2024	Sin CFDI		"Laudo Laboral 369/2015 Juan Bautista Ojeda Celis. Gp Directo 444 Juan Bautista Ojeda Celis, Pago: 445" (SIC)	\$20,000.00
14.8	C01039	06/09/2024	Sin CFDI		"LAUDO LABORAL 369/2015 JUAN BAUTISTA OJEDA CELIS. GP Directo 571 JUAN BAUTISTA OJEDA CELIS, Pago: 572" (SIC)	\$20,000.00
14.9	C01189	07/10/2024	Folio fiscal: 1FE5A62B-79BC-45FC-858A-EB11858E516F		"LAUDO LABORAL 369/2015 JUAN BAUTISTA OJEDA CELIS. GP Directo 672 JUAN BAUTISTA OJEDA CELIS, Pago: 673" (SIC)	\$20,000.00
14.10	C01279	08/11/2024	Folio fiscal: 6CAF5290-64E2-40EE-9BFF-501908BB94A9		"COMP_CH787 LAUDO LABORAL 369/2015 JUAN BAUTISTA OJEDA CELIS. GP Directo 730 JUAN BAUTISTA OJEDA CELIS, Pago: 731" (SIC)	\$20,000.00
14.11	C01343	19/12/2024	Sin CFDI		"PAGO DEL MES DE DICIEMBRE SENTENCIA JUAN BAUTISTA OJEDA CELIS EXPEDIENTE 369/2015. GP Directo 770 JUAN BAUTISTA OJEDA CELIS, Pago: 770" (SIC)	\$20,000.00
Total						\$280,000.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V y 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 4, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 14 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada Parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 15.

Monto observado \$178,872.00 (Son: ciento setenta y ocho mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$178,872.00 (Son: ciento setenta y ocho mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), en el mes de mayo, por concepto de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago del servicio, relación detallada de los eventos en los que se contrataron los servicios que incluya, como mínimo, fecha del evento, motivo u objeto del evento, lugar de realización, número de personas atendidas, especificaciones del servicio contratado (número y tipo de platillos, bebidas, así como mobiliario, shows, etc.), costo unitario y total por evento, reporte fotográfico de los servicios contratados, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
15.1	C00601	06/05/2024	Folio fiscal: EA253FA7-8FA6-4FF7-B35D-DFF9C33B040B	Distribuidora Cantisur, S.A. de C.V.	"Pago De Servicio De Organizacion De Evento De Dia Del Niño. Gp Directo 319 Distribuidora Cantisur Sa De Cv, Pago: 320" (SIC)	\$70,528.00
15.2	C00615	14/05/2024	Folio fiscal: 20BDFC8E-F08A-487E-AFD4-943B160FF747		"Servicio De Organizacion De Evento De Dia De La Madres 2024. Gp Directo 333 Distribuidora Cantisur Sa De Cv, Pago: 334" (SIC)	\$108,344.00
Total						\$178,872.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo I, 77 fracción 1, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad

Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 14 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada Parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Observación número 16.

Monto observado \$113,135.00 (Son: ciento trece mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$113,135.00 (Son: ciento trece mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N) en el mes de agosto de 2024, por concepto de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC) y "Subsidios a la producción G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, reporte fotográfico de la recepción de los materiales, bitácoras del destino dado a los materiales suscrita por los responsables, recibo oficial de tesorería municipal en que conste el folio, nombre de la persona que recibe el apoyo, la fecha, materiales entregados y estar suscrito por el beneficiario y por las autoridades municipales correspondientes, acompañado con copia de la identificación oficial del beneficiario, listado de beneficiarios de los apoyos otorgados, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de ayuda otorgada, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
16.1	C00985	27/08/2024	Folio fiscal:289C10 71-C051-4827-8E1E-766AEED382D1	Fertiquímicos de Yucatán, S.A. de C.V.	Sin dato	"COMPRA DE INSUMOS PARA SUBSIDIOS A PRODUCTORES DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 295	\$4,244.99

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
16.2	C00986	27/08/2024	Folio fiscal: 645CFD2C-8FD3-444D-937E-106073D1947C		Marcelo Rojas Baas	FERTIQUIMICO S DE YUCATAN, Pago: 295" (SIC) "COMPRA DE INSUMOS PARA SUBSIDIOS A PRODUCTORES DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 296 FERTIQUIMICO S DE YUCATAN, Pago: 296" (SIC)	\$4,585.01
Subtotal Fertiquímicos de Yucatán, S.A. de C.V.							\$8,830.00
16.3	C00960	06/08/2024	Folio fiscal: 1D1027C1-8A05-498D-9DE0-F2DC59D13790		Sin dato	"COMP_CH1004 COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION PARA AYUDA A FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 288 COMP_CH1004 FREDY ROBERTO ESTRADA TORRES, Pago: 288" (SIC)	\$34,100.00
				Fredy Roberto Estrada Torres			
16.4	C00961	12/08/2024	Folio fiscal: 74D02FF1-2F3C-441F-A194-DF5BF69381BD		Sin dato	"COMP_CH1010 COMPRA DE MATERIAL PARA CONSTRUCCION PARA APOYO A FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 289 COMP_CH1010 FREDY ROBERTO ESTRADA	\$34,725.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
16.5	C0990	06/08/2024	Folio fiscal: C39FE08A-9F83-4419-9A37-9B655B6365D9		Sin dato	TORRES, Pago: 289" (SIC) "COMP:CH100 5 COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION PARA AYUDAR A FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 297 COMP_CH100 5 FREDY ROBERTO ESTRADA TORRES, Pago: 297" (SIC)	\$35,480.00
Subtotal Fredy Roberto Estrada Torres							\$104,305.00
Total							\$113,135.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42, 43, 61 fracción II inciso b) y 67 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 70 fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 17 párrafos tercero y cuarto, 19 y 55 fracciones I, II y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán y 112, 114, 116, 118, 119, 120, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-027-CF-2024-25-OBS.16

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada

La entidad fiscalizada proporcionó a esta auditoría mediante oficios sin número, el primero de fecha 14 de octubre de 2025 y el segundo de fecha 21 de octubre de 2025, recibidos en fechas 14 y 21 de octubre del 2025,

respectivamente, la información y/o documentación con motivo de aclarar y justificar las observaciones preliminares.

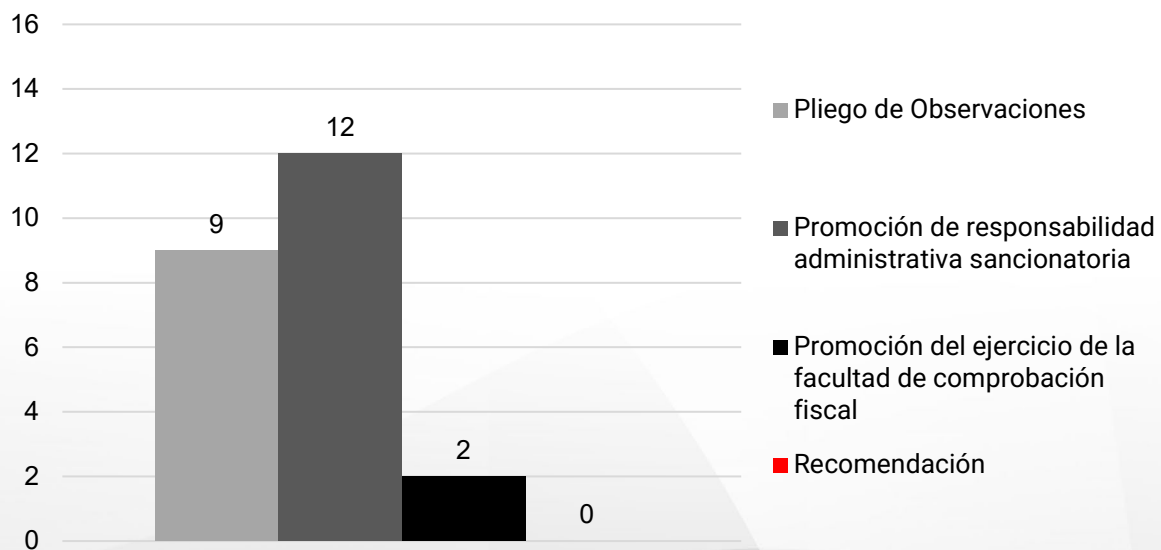
Es de aclarar que, una vez valorada y revisada la información y/o documentación proporcionada por la entidad, se dan por solventadas, en su totalidad, aquellas observaciones cuya información y/o documentación revisada fue suficiente, por lo que no requieren emitir acciones; y, en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones, estas se clasifican como no solventadas o parcialmente solventadas.

Como resultado de lo anterior, a continuación, se presenta cuadro de resumen de observaciones y acciones a promover:

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/ recomendación
1	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
2	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
3	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
4	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
5	Solventada parcialmente	\$22,545.98	\$22,545.98	Pliego de Observaciones 6-1-1-027-CF-2024-25-OBS.5 y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
6	Solventada parcialmente	\$1,907,479.81	\$1,203,637.17	Pliego de Observaciones 6-1-1-027-CF-2024-25-OBS.6 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
7	No solventada	\$2,362,177.08	\$489,021.02	Pliego de Observaciones 6-1-1-027-CF-2024-25-OBS.7 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
8	Solventada parcialmente	\$315,148.76	\$251,260.54	Pliego de Observaciones 6-1-1-027-CF-2024-25-OBS.8 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
9	Solventada parcialmente	\$401,886.75	\$275,261.35	Pliego de Observaciones 6-1-1-027-CF-2024-25-OBS.9 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/ recomendación
10	No solventada	\$326,294.89	\$287,295.69	Pliego de Observaciones 6-1-1-027-CF-2024-25-OBS.10
11	Solventada	\$0.00	\$0.00	No aplica
12	Solventada parcialmente	\$614,285.39	\$436,651.39	Pliego de Observaciones 6-1-1-027-CF-2024-25-OBS.12 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
13	Solventada parcialmente	\$381,010.39	\$131,868.80	Pliego de Observaciones 6-1-1-027-CF-2024-25-OBS.13 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
14	Solventada parcialmente	\$280,000.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
15	Solventada parcialmente	\$178,872.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
16	No solventada	\$113,135.00	\$113,135.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-027-CF-2024-25-OBS.16

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Por lo anterior, el presente Informe Individual se enviará a la entidad sujeta a fiscalización en términos de los artículos 30, fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; por lo que una vez notificado quedan formalmente promovidas y

notificadas las acciones y en su caso, recomendaciones contenidas, por lo tanto, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que surta efectos la notificación, la entidad deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes con motivo de aclarar y/o justificar los resultados referidos.

En tal virtud, las acciones que se presentan en este Informe Individual se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que, en su caso, proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, aclararse o solventarse.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública 2024, se estima una posible afectación de \$3,210,676.94 (TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N.) a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2024, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

3. Dictamen

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán emite el presente dictamen, con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI, XVIII y XX, 14, fracciones I, V, VI, VII, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en cumplimiento de sus atribuciones y conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo y confiabilidad, derivado de la fiscalización a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la cuenta pública, así como en la información requerida y proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría,

con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del informe individual de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán**, de la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió razonablemente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado *“a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas”* de este informe.